	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	<b>RVF-02</b>	Página 1 de 2
		Versión 0	
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>			

## CIRCULAR EXTERNA 002 / 2019

16 de Julio de 2019

Para: ALCALDES MUNICIPALES Y GOBERNADOR DE BOYACÁ  
De: CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Asunto: Información estampilla Procultura

Respetados Señores Alcaldes y Gobernador:


El control fiscal de conformidad con lo señalado en la Constitución Política, es una función pública que se ejerce en forma posterior y selectiva acorde con los procedimientos y principios que establezca la ley para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, cuyo ejercicio corresponde a la Contraloría General de Boyacá.

La Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley General de cultura son dos pilares del accionar del Estado en desarrollo y promoción de los derechos culturales de los colombianos y la protección y salvaguarda del patrimonio cultural de la Nación que, junto a la legislación y normatividad desarrollada a la fecha, constituyen el conjunto de responsabilidades en materia cultural que son competencia de las entidades territoriales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal.

Atendiendo la solicitud de la Auditoría General de la República y con el fin de adelantar gestión de control fiscal, sobre la destinación de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Procultura, establecido en la Ley 666 de 2001 y el Decreto 2012 de 2017, requiero se presente ante este ente de control de **manera escrita y en medio magnético** (formato excel), la siguiente información:

1. Monto anual del valor recaudado por Estampilla Procultura, desde su creación en cada ente territorial.
2. Monto anual de los recursos reservados por concepto del 10% del recaudo de la Estampilla Procultura, desde su creación en cada ente territorial, para la Seguridad Social del creador y gestor cultural.
3. Valor certificado al Ministerio de Cultura por los recursos reservados para la Seguridad Social del creador y gestor cultural.

*Control Fiscal y Ambiental con Probidad*  
 Calle 19 N° 9-35 piso6 Teléfono 7422011 Fax 7426396  
[www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co); [controlfiscalboyaca@gmail.com](mailto:controlfiscalboyaca@gmail.com) [controlfiscal@cgb.gov.co](mailto:controlfiscal@cgb.gov.co)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RVF-02	Página 2 de 2
		Versión 0	
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>			

4. Las acciones que ha emprendido la administración pública y los organismos competentes para la destinación de estos recursos.

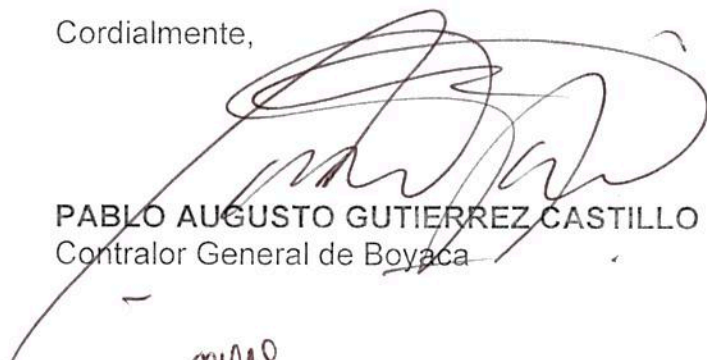
Esta información debe ser remitida a la Contraloría General de Boyacá, a más tardar y con término improrrogable el 26 de Julio de 2019.

Se sugiere la información de los puntos 1, 2 y 3 sea allegada manteniendo este formato:

AÑO	MONTO RECAUDO ANUAL ESTAMPILLA PROCULTURA	MONTO RESERVA SEGURIDAD SOCIAL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	VALOR CERTIFICADO AL MINISTERIO DE CULTURA

En caso de incumplimiento de este requerimiento, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el capítulo V de la Ley 42 de 1993, la Resolución 800 del 29 de Diciembre de 2017 «Por la Cual se establece el trámite del proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría General de Boyacá, se asignan competencias y se dictan otras disposiciones» y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Cordialmente,

  
**PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO**  
 Contralor General de Boyacá

  
 Proyectó NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ  
 Director Operativo de Control Fiscal